

**Municipio de Huamantla, Tlaxcala****Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-29013-19-1272-2020

1272-DS-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,648.9
Muestra Auditada	64,648.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 885,895.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del estado de Tlaxcala, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huamantla, Tlaxcala, que ascendieron a 64,648.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0%.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huamantla, Tlaxcala, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS****Ambiente de control**

- Acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

**Administración de riesgos**

- Comprobó el establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.

### **Información y comunicación**

- Se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

### **DEBILIDADES**

#### **Ambiente de control**

- No cuenta con normas generales en materia de control interno, por lo que se sugiere la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos y que promueva el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- No realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

#### **Administración de riesgos**

- No realizó acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- No comprobó que los objetivos y metas se dan a conocer a los titulares o responsables de su cumplimiento, así como, no contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carecer de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

#### **Actividades de control**

- No comprobó que se estableció un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, así mismo, no definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No realizó acciones para comprobar que se cuente con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se cuente con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

### **Información y comunicación**

- No se informa periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.

### **Supervisión**

- No se realizaron acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables, y por último si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 38 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huamantla, Tlaxcala, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación instruyó las acciones de control necesarias consistentes en la elaboración de un programa de trabajo, difusión y evidencia de identificación de las áreas de oportunidad de la Administración Pública Municipal, evidencia del código de ética y de conducta y manual de procedimientos, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Gobierno del estado de Tlaxcala publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución aplicada, la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUN-DF 2019 y enteró a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones por partes iguales en los 12 meses los 64,648.9 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Huamantla, Tlaxcala conforme al calendario de enteros publicado; asimismo, los recursos federales no se afectaron en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago diferentes a los establecidos.

**3.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala, notificó en tiempo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2019, es decir, antes de la fecha límite; asimismo, abrió una

cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la recepción de los recursos del fondo, y en la cual se generaron rendimientos financieros por 11.4 miles de pesos.

#### **Integración de la información financiera**

4. El municipio de Huamantla, Tlaxcala registro en su contabilidad, las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUN-DF 2019, y se comprobó que estos se encuentran actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación original que justifica y comprueba el gasto; asimismo, que cumplen con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

5. El municipio de Huamantla, Tlaxcala dispone de controles para asegurarse que las facturas emitidas por proveedores y contratistas están vigentes en el momento del pago; asimismo, por medio de una muestra de facturas se comprobó en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2020) no estuviesen canceladas, aunado a lo anterior, se comprobó que los pagos a proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. El municipio de Huamantla, Tlaxcala dispone de un Manual de Contabilidad y realizó la integración de la información financiera, los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC), y existe congruencia con las cifras pagadas reportadas trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con lo registrado y presupuestado respecto del ejercicio de los recursos.

#### **Destino de los recursos**

7. El municipio de Huamantla, Tlaxcala dio prioridad al pago de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) así como pago de 19,118.0 miles de pesos de sueldos de personal de Seguridad Pública que representa el 29.6% de lo asignado; combustible, obra pública, seguro de bienes patrimoniales, reparación y mantenimiento de vehículos de seguridad pública, adquisición e instalación de video y dispositivos, así como energía eléctrica del municipio, atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

8. Al municipio de Huamantla, Tlaxcala le fueron entregados 64,648.9 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 11.4 miles de pesos por lo que el disponible a esta fecha fue de 64,660.3 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 no se generaron rendimientos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 64,660.3 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 64,631.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 0.1%, que equivale a 28.5 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 64,660.3 miles de pesos que representaron el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

## DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
<b>I. Pago de Derechos y aprovechamientos</b> (agua y descargas de aguas residuales)	2	3,548.3	3,548.3	3,548.3	5.5	
<b>II. Seguridad Pública</b> (Nominas y Capitulo 1000, combustible, energía eléctrica, seguro de bienes patrimoniales, Rep y Mantto de Eqpo de transporte y pago de ISR).	13	34,153.0	34,145.0	34,153.0	52.8	
<b>III. Otros Requerimientos</b> (obras y adquisiciones y supervisión (órgano de fiscalización del estado).),	9	26,959.0	26,938.5	26,959.0	41.7	
<b>Subtotal</b>	<b>24</b>	<b>64,660.3</b>	<b>64,631.8</b>	<b>64,660.3</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019						
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020						
<b>Totales</b>	<b>24</b>	<b>64,660.3</b>	<b>64,631.8</b>	<b>64,660.3</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>

**Fuente:** Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUN DF, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del municipio de Huamantla, Tlaxcala.

**9.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala afectó recursos del FORTAMUN-DF 2019 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales por 3,548.3 miles de pesos y en el mes de septiembre fue solicitado el pago por CONAGUA con oficio núm. Boo.809.1236 del 10 de septiembre de 2019 por el atraso mayor a noventa días solicitados por CONAGUA, las cuales disponen de la documentación comprobatoria y justificativa de la retención.

**10.** Se verificó que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros fueron comprometidos por el municipio de Huamantla, Tlaxcala al 100.0%, devengados y pagados a más tardar en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 por lo que no se reintegraron recursos a la Tesorería de la Federación.

#### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**11.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2019; las obras y acciones por realizar, el costo de cada una; su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados; conforme a los lineamientos de información publicados del CONAC.

**12.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala no presentó información que compruebe que remitió oportunamente al Gobierno del Estado de Tlaxcala los cuatro informes trimestrales del Formato Nivel Financiero; así como de los indicadores de desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo durante los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre.

La Contraloría Interna Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/16/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala publicó en su órgano local de difusión y en su página de internet, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos ejercidos con el fondo; asimismo, se comprobó la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP.

#### **Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública (obra pública)**

**14.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala adjudicó una obra mediante el proceso de licitación pública, y se dispone del contrato debidamente formalizado, y de fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.

**15.** Se verificó que los contratistas que participaron en el proceso de licitación del municipio de Huamantla, Tlaxcala se encontraban registrados en el padrón de contratistas, no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que el contratista que resultó ganador no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**16.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala ejecutó una obra de acuerdo con el plazo y montos pactados y, que se encuentra concluida y en operación, donde los conceptos pagados en las estimaciones corresponden a los ejecutados físicamente en obra y se cumplió con las especificaciones presentadas en el proyecto; además, se constató que el anticipo fue amortizado en su totalidad.

**17.** El municipio de Huamantla, Tlaxcala no realizó obras por administración directa con recursos del FORTAMUN-DF 2019.

#### **Contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública (adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**18.** Con la revisión de ocho expedientes unitarios de las adquisiciones y servicios pagados con recursos del FORTAMUN-DF 2019, del municipio de Huamantla, Tlaxcala se comprobó que adjudicó cinco contratos mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y tres contratos mediante el procedimiento de licitación pública donde se comprobó que en todos los casos se apegó a la normativa aplicable; así mismo, se verificó que todos disponen de un contrato debidamente formalizado.

**19.** De ocho expedientes de adquisiciones y servicios pagados con recursos del FORTAMUN-DF-2019, se verificó que los proveedores ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

20. En el municipio de Huamantla, Tlaxcala las adquisiciones, y servicios adquiridas se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos; asimismo, cuentan con las especificaciones contratadas y solicitadas.

**Obligaciones financieras y deuda pública**

21. El municipio de Huamantla, Tlaxcala no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 al pago de deuda pública ni pasivos.

**Seguridad pública (servicios personales)**

22. Se verificó que los pagos por los servicios personales adscritos a la nómina de Seguridad Pública del municipio de Huamantla, Tlaxcala corresponden a las plazas, categorías autorizadas, y que los sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

23. De una muestra de 72 expedientes unitarios del personal de seguridad pública, del municipio de Huamantla, Tlaxcala; (bajas, altas, modificaciones y permisos sin goce de sueldos) se verificó que no realizó pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva ni a personal que contó con permiso sin goce de sueldo.

24. Los pagos de la nómina de seguridad pública del municipio de Huamantla, Tlaxcala están soportados con el timbrado de nóminas y pólizas de egresos, que corresponden al personal adscrito a seguridad pública y se acompañan de la documentación y firmas con las que se acreditó la recepción del pago; se retuvo un total de 2,865.7 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta por salarios, mismos que fueron enterados oportunamente ante el (SAT), de estos se pagaron con recursos de FORTAMUN-DF 2,754.5 miles de pesos y los 111.2 miles de pesos con recursos de otra fuente de financiamiento.

25. El municipio de Huamantla, Tlaxcala no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2019 para la contratación de personal por honorarios.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 64,648.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Huamantla, Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Huamantla, Tlaxcala, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 99.9%, en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos el municipio de Huamantla, Tlaxcala, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal; el Presupuesto de Egresos

de la Federación, sin que existiera afectación a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Huamantla, Tlaxcala, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Huamantla, Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos por el fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y al término del ejercicio los resultados alcanzados; asimismo se entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, y la ficha técnica de indicadores, y se publicaron en su medio local oficial de difusión; lo que denota fortalezas en el municipio de Huamantla, Tlaxcala en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los objetivos y metas del fondo, se cumplieron en lo general, ya que el municipio de Huamantla, Tlaxcala destinó al rubro de seguridad pública el 52.8% del total erogado, 5.5% por pago de derechos y aprovechamientos y el 41.7% a otros requerimientos, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, y se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio de Huamantla, Tlaxcala, ya que constituyó un apoyo a el fortalecimiento de la seguridad pública, con lo que se contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

En conclusión, el municipio de Huamantla, Tlaxcala, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería municipal de Huamantla, Tlaxcala y la Dirección de Seguridad Pública, Transito y Protección Civil del municipio de Huamantla, Tlaxcala.